



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 (Nº 14/2014)**

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente:
D. Román Rivero Nieto.

Srs. Concejales adscritos al Grupo Socialista:
Dª. María Victoria Sobrino García.
D. Eduardo Zurita Rosales.
D. Julián Céspedes Rodrigo.
Dª. Esméralda Muñoz Sánchez.
D. Francisco José Navarro Haro.
D. Agapito Arévalo Céspedes.
Dª. Luz María Sánchez García.

Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular:
Dª. Aurora López Gallego.
Dª. Mª. Ángeles Malagón Rodríguez.
Dº. Mónica Gómez Fernández.
D. Luis Ramón Mohín López
D. Raúl Salcedo Ruiz.
Dª. Carmen María Mohín López.
D. José Luis Casero Alarcos.

Sres. Concejales adscritos al Grupo de Izquierda Unida:
D. Luis Ángel Serrano Velázquez.
D. Pedro César Mellado Moreno.

Sr. Interventor:
D. Manuel Ruiz Redondo.
Sr. Vicesecretario General:
D. Joaquín Avilés Morales.
Sr. Secretario General:
Luis Jesús de Juan Casero.

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las veinte horas del día veintisiete de noviembre de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente presidida por el Sr. Alcalde - Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor, el Sr. Vicesecretario y por mí, el Secretario General del Ayuntamiento, funcionario con habilitación de carácter nacional con nombramiento en acumulación efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas de 20 de mayo de 2004, que doy fe.

Se transcribe en este documento el texto íntegro de los acuerdos adoptados y una síntesis del debate suscitado durante la sesión. En audio-acta, tramitada simultáneamente, se recogen las intervenciones íntegras de los corporativos durante la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El **Sr. ALCALDE - PRESIDENTE** explica que esta sesión constituye una continuación de la celebrada el pasado día 17 y tiene por finalidad determinar a qué inversiones se destina el superávit del ejercicio de 2013 habida cuenta de que, en caso contrario, se deberá amortizar anticipadamente más deuda de la exigida en las operaciones de crédito suscritas en su día por el ayuntamiento.

Sin más intervenciones, el **PLENO CORPORATIVO**, en votación ordinaria y por unanimidad, con diecisiete (17) votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda declarar la urgencia de la sesión a los reglamentarios efectos.

SEGUNDO. PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS, POR CREDITO EXTRAORDINARIO NUM. 3/2014, PARA APLICACIÓN DEL SUPERAVIT DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.

VISTA la propuesta de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2014 cuyo texto es el siguiente:

"VISTO el expediente tramitado al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2.014 por Créditos Extraordinarios, y el informe favorable de la Intervención Municipal de fondos.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 del R.D. 500/1.990 de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario nº 3/14, de conformidad con el siguiente detalle:

EXPEDIENTE N° 3/14 POR CRÉDITO EXTRORDINARIO				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PREV.INICIAL	CRÉDITO EXTRAORD.	CRÉDITO DEFINIT.
336.632.09	OBRAS CASA CAPELLANIA		321.834,27 €	321.834,27 €
155.619.05	PLAN MUNICIPAL ACCESIBIL.. URBANA (ELIMINAC. BARRER.)		227.883,10 €	227.883,10 €
165.619.06	PLAN MUNICIPAL EFICIENCIA ENERGÉTICA		200.000,00 €	200.000,00 €
	TOTAL.-		749.717,37 €	749.717,37 €

TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO: 749.717,37 €

FINANCIACIÓN: Con cargo al remanente Líquido de Tesorería General, para Gastos Generales, por importe de: 749.717,37 €

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177, del texto legal anteriormente citado, en relación con el 169 del mismo cuerpo legal, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en el expediente."

El **Sr. ALCALDE – PRESIDENTE D. ROMAN RIVERO NIETO** señala desde la última sesión plenaria se han celebrado dos reuniones de la Junta de Portavoces a fin de concretar qué destino debe darse al superávit de 2013 tras el previo acuerdo adoptado al efecto por el

Pleno. Señala que todas las propuestas planteadas por los grupos políticos municipales son importantes y asume el compromiso de incorporar al Presupuesto Municipal de 2015 aquéllas que no puedan ser financiadas ahora con cargo al superávit de 2015 pero, asimismo, considera que hay un elemento que las diferencia: en unos casos ya están elaborados los documentos técnicos precisos y en otros no (este es el caso, por ejemplo, de los Huertos Solares propuestos por IU), lo que impide su tramitación efectiva por razones legales. Por ello, insta a alcanzar un acuerdo de consenso en relación con los asuntos en los que es posible si se quiere gastar el superávit presupuestario en inversiones y no destinarlo a la amortización anticipada de préstamos.

Con la debida autorización, el Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. PEDRO CÉSAR MELLADO MORENO**, señala que tras la sesión celebrada hace diez días se ha reunido la Junta de Portavoces en dos ocasiones. Añade que IU propuso diversas inversiones ya expuestas en la sesión plenaria anterior si bien el Sr. ALCALDE se opone alegando la inexistencia de proyectos. Entiende que las prioridades deben ser marcadas por criterios objetivos, no por el hecho de que estén o no realizados los documentos técnicos que las fundamenten y, además, mantiene el criterio de que no se ha gestionado este expediente de forma adecuada por la Alcaldía, por lo que su voto será contrario .

Con la debida autorización, la Sra. Concejala **Dª. AURORA LÓPEZ GALLEG**, en su condición de portavoz del Grupo Popular, manifiesta que en las reuniones mantenidas en Junta de Portavoces el Alcalde se ha negado a alcanzar acuerdos de financiación de inversiones distintos a los propuestos por el propio equipo de gobierno y, no obstante, les ha sorprendido que se convoque esta sesión incorporando 200.000,00 € con destino a eficacia energética, es decir, a una de las propuestas del PP y que en este mismo día se les haya hecho llegar un estudio sobre el asunto que, además, tiene fecha de 20 de noviembre. Añade que no tienen inconveniente en apoyar iniciativas como ésta o como las relativas a mejora de la accesibilidad, pero ni están de acuerdo en apoyar las obras de la Casa de Capellanía hasta que se les facilite la documentación sobre los gastos efectuados en ella que han solicitado reiteradamente ni les parece adecuada la forma de gestionar este asunto que ha tenido el Sr. Alcalde.

El Sr. **ALCALDE – PRESIDENTE D. ROMAN RIVERO NIETO** reitera que todas las propuestas planteadas por los grupos políticos municipales son importantes y asume el compromiso de incorporar al Presupuesto Municipal de 2015 aquéllas que no puedan ser financiadas ahora con cargo al superávit de 2015 pero, asimismo, reitera que sólo aquéllas que cuentan con los documentos técnicos precisos tienen cabida en este expediente. En caso de que no se alcance un acuerdo en tal sentido se impedirá destinar el superávit presupuestario de 2013 a inversiones y obligará a la amortización anticipada de préstamos por el mismo importe.

Tras un segundo turno de intervenciones en el que los portavoces de los grupos políticos municipales reiteran en lo básico sus planteamientos, el Sr. Alcalde propone alcanzar un acuerdo en los términos que estimen oportunos los grupos políticos y renuncia a la financiación ahora de las obras de la Casa de Capellanía. Tras varias intervenciones breves, la Alcaldía acuerda suspender la sesión durante unos minutos a efectos de que los grupos políticos puedan reunirse y decidir la postura definitiva al respecto.

Tras el debate e incidencias señaladas, se reúne de nuevo la Corporación y se plantea por la portavoz del Grupo Popular que una enmienda consistente en que se destine un total de 230.000 € a eliminación de barreras (accesibilidad) y al resto al Plan Municipal de Eficiencia Energética. Asimismo, se solicita que se reúna la Comisión de Urbanismo con celeridad a efectos de concretar las obras y actuaciones a desarrollar.

Acto seguido, la Presidencia somete a votación la propuesta inicial con las enmiendas



señaladas y, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría de los miembros presentes, con quince (15) votos a favor, emitidos por los Sres/as Concejales/as asistentes del Grupo Socialista y del Grupo Popular, dos (2) votos en contra, emitidos por los Sres. Concejales de Izquierda Unida y ninguna abstención, **adoptó el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta con las enmiendas suscitadas durante el debate de las que resulta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario nº 3/14, de conformidad con el siguiente detalle:

EXPEDIENTE N° 3/14 POR CRÉDITO EXTRORDINARIO				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PREV.INICIAL	CRÉDITO EXTRAORD.	CRÉDITO DEFINIT.
155.619.05	PLAN MUNICIPAL. ACCESIBIL.. URBANA (ELIMINAC. BARRER.)		519.717,37 €	519.717,37 €
165.619.06	PLAN MUNICIPAL EFICIENCIA ENERGÉTICA		230.000,00 €	200.000,00 €
	TOTAL.-		749.717,37 €	749.717,37 €

TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO: 749.717,37 €

FINANCIACIÓN: Con cargo al remanente Líquido de Tesorería General, para Gastos Generales, por importe de: **749.717,37 €**

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177, del texto legal anteriormente citado, en relación con el 169 del mismo cuerpo legal, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en el expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. : Román Rivero Nieto.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. : Luis Jesús de Juan Casero.